

justa delibere lo que consideren por acertado y por lo ciudad en
tendido el manifiesto del señor D. Juan Gregorio Alburquerque
considerando lo preciso que se hace el que se solicite arbitrio que me
nos gravoso sea al comun prenuclitandolo lo sea y siempre que
fuese en qualquiera que comprenda las quatro Especies le parez
ca conveniente se proponga al Real Supremo Consejo de Castilla
se digno facilitar la concesion de arbitrio cargando un Real de
8^m en cada quintal de Navarra de la que se embarcase por el
Puerto de Aguilas Jurisdiccion desta ciudad y medio en cada
Quintal de Navarra acuso fin ctho. Señor D. Juan Gregorio Albur
querque agapresente al Agente D. Simón de Zuñiga para que se
se forme Pedimento a efecto de la concesion del Nombrado ar
bitrio exponiendo en el la Ygenia en que esta ciudad se allapa
ra la satisfacion del Imposte del Destacamiento de los soldados milicia
nos del contingente y otros gastos que se han executado en la
Remision de dichos milicianos en diversas Remesas y otras de Gra^{ta}
vedad con los Instrumentos que acrediten el hecho cierto lo que
acompañen el expresado Pedimento y para que no se Retarde
esta Diligencia se despache con proprio ala ciudad de Murcia a al
carrua la Posta de la presente semana =

El Señor D. Juan Gregorio Alburquerque = Dijo que por el cargo lo
leto de mi ordinario a Navarra una Instrucion o Pedimento en simple que
se le a dirigido por el Señor D. Alfonso Jose fernandez osorio Di
putado de esta ciudad para el seguimiento del Pleito pendiente
con la Villa de Mula a fin de que por el Real consejo se mande por

